
7 ADMINISTRACION MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE AIA
Ordenanzas fiscales del año 2008.

AYUNTAMIENTO AIA

Anuncio

ORDENANZAS FISCALES PARA 2008

Tras permanecer expuesto al público durante el plazo de un mes la aprobación inicial, adoptada por el Pleno del Ayuntamiento el 7 de noviembre de 2007, correspondiente a la modificación de las Ordenanzas Fiscales del 2008, sin que se haya presentado reclamación alguna, procede dar por definitivo dicho acuerdo y por consiguiente, aprobar las Ordenanzas Fiscales del 2008 conforme al siguiente detalle:

1. IMPUESTOS OBLIGATORIOS

1.1. Impuesto de Bienes Inmuebles, urbanos y rústicos.

1. El tipo de gravamen para establecer las cuotas del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos se fija en el 0,19% para las viviendas y en el 0,25% para las industrias.

— A las familias numerosas se les aplicará una bonificación sobre un valor catastral máximo de 180.000 euros:

— Familias con 3 hijos/as: 40 %.

— Familias con 4 hijos/as: 50 %.

— Familias con 5 o más hijos/as: 60 %.

2. El tipo de gravamen para establecer las cuotas del impuesto sobre bienes inmuebles rústicos se fija en el 1,01%.